

ANTIGUA U.E.-24 RESULTANTE DEL EXPEDIENTE DE ACTUACIONES SOBRE U.E.-22 Y U.E.-24 DERIVADAS DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO.- Se da lectura a dictamen de la comisión de fomento de fecha 12 de febrero de 2004, proponiendo al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la "Documentación final de la antigua Unidad de Ejecución U.E.-24, resultante del expediente denominado "Actuaciones sobre las Unidades de Ejecución U.E.-22 y U.E.-24, derivadas del Plan Director del Aeropuerto".

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia".

Sometida la propuesta a votación es aprobada por catorce votos a favor (PP-UPM) y 9 abstenciones (6 CpM y 3 PSOE).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 4 de marzo de 2004.

El Secretario General. Carlos Rolín Rodríguez.

Melilla, 4 de marzo de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

604.- El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día veintiseis de febrero del año dos mil cuatro adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO NOVENO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION DE BARRERAS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.- La Comisión de Fomento en fecha 12 de febrero de 2004, propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO: La aprobación inicial de la Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

TERCERO.-La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, entendiéndose aprobada definitivamente en el caso de que no se presenten alegaciones.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad.

Se une al acta el texto de la ordenanza como anexo a la misma.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 9 de marzo de 2004.

El Secretario General. Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERIA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

605.- El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004 adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MANZANA SITA ENTRE LAS CALLES QUEROL Y MANUEL FERNANDEZ BENITEZ.- Por Secretaría se procede a dar lectura a dictamen de la Comisión de Fomento de fecha 29 de enero de 2004, proponiendo al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

1.º- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por Cruz Roja Española para la parcela sita en manzana entre las calles Querol y Manuel Fernández Benítez.

2.º- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y de las normas del Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.